

QUILLOTA, 17 de Junio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 6502/VISTOS:**

- 1) Memo N° 12/2019 de 17 de Mayo de 2019, del Jefe de Departamento de Medio Ambiente a Sr. Alcalde, donde solicita la aprobación de incremento del valor de servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, de la comuna de Quillota, debido a lo establecido en punto 18 de las Bases Administrativas Generales del Proceso de Licitación en relación a la incorporación de más de 800 casas al servicio;
- 2) Acuerdo N°234/19, Acta N° 22/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 17/06/2019, que dice: **“Por unanimidad se aprueba Incremento del Valor del “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Quillota”, en los siguientes términos:**

Incremento Dic. 2018: Valor por unidad adicional \$ 3.652 Iva Incl.

Monto incremento por 800 casas; \$ 2.921.600 Iva Incl.

Incremento Enero 2019: Valor por unidad adicional \$ 3.747 Iva Incl.

Monto Incremento por 800 casas \$ 2.997.600 Iva Incl.

Los valores de incremento señalados son valores adicionales mensuales y en el caso del monto señalado como incremento Enero 2019, este valor se aplica como incremento adicional mensual para todo el año 2019.

- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N°234/19, Acta N° 22/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 17/06/2019, que dice: **“Por unanimidad se aprueba Incremento del Valor del “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Quillota”, en los siguientes términos:**

Incremento Dic. 2018: Valor por unidad adicional \$ 3.652 Iva Incl.

Monto incremento por 800 casas; \$ 2.921.600 Iva Incl.

Incremento Enero 2019: Valor por unidad adicional \$ 3.747 Iva Incl.

Monto Incremento por 800 casas \$ 2.997.600 Iva Incl.

Los valores de incremento señalados son valores adicionales mensuales y en el caso del monto señalado como incremento Enero 2019, este valor se aplica como incremento adicional mensual para todo el año 2019.

**SEGUNDO**

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

**TERCERO**

ADOpte la Unidad de Medio Ambiente las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOpte la Unidad de Medio Ambiente las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.  
Anótese, con uníquese, dese cuenta.



**IGNACIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - Medio Ambiente - Finanzas - Presupuesto - Tránsito - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Transparencia - Acuerdo N°234/19 - Acta N°22/2019.  
LMG/HCM/DMB/lcv.-